



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2019-00717-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante mediante correo electrónico del 1º de junio de 2021, este despacho señala que, para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta el siguiente correo email o buzón de mensajes:

- **NELLY LOZANO MARTINEZ** Nellylozanom2003@yahoo.es

Por lo anterior, procédase con la diligencia de notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8b312a8e9059ef92b961507cd28a353dfa7b3316dc060ec32f961417bb99a75

Documento generado en 04/08/2021 11:05:30 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 133 del 05 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.